

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, EN RELACIÓN AL “ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA ESTANCIAS MÉDICAS, PARA PACIENTES PLURIPATOLÓGICOS Y PARA PACIENTES CON NECESIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS, USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS” . EXPEDIENTE N.º 496/2026.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 4/5/2026, se aprueba la **Memoria justificativa** del Acuerdo Marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para la contratación del servicio de asistencia sanitaria complementaria para estancias médicas, para pacientes pluripatológicos y para pacientes con necesidad de cuidados paliativos, usuarios del Servicio Andaluz de Salud, en centros sanitarios y servicios privados de la provincia de Cádiz, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas.

En la misma fecha se aprueba la **Memoria justificativa en relación a los criterios de adjudicación** establecidos para el citado Acuerdo Marco, así como el **informe de insuficiencia de medios**.

SEGUNDO.- Con fecha 12/5/2026, se autoriza por la **Dirección General de Gestión Económica y Servicios**, el Pliego específico de cláusulas administrativas particulares, para la contratación recogida en la Instrucción Tercera, apartado primero, de la Instrucción 46, de 23 de junio de 2022, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, del Servicio Andaluz de Salud, sobre determinados aspectos en materia de contratación.

Asimismo, con fecha 19/5/2026, se autoriza por la citada Dirección la contratación, al estar recogida en la Instrucción Tercera, apartado V, de la citada instrucción.

TERCERO.- Con fecha 20/5/2026, se aprueba el **acuerdo de autorización** para el inicio del citado expediente.

CUARTO.- Con fecha 21/5/2026, se envía el expediente a la Asesoría Jurídica provincial, a efectos de emisión del oportuno informe preceptivo no vinculante, que se emite finalmente con fecha 1/7/2026.

QUINTO.- Con fecha 17/7/2026, se emite **certificado de existencia de crédito**, en relación al Acuerdo marco citado.

RESUELVO

Vista las actuaciones precedentes y en virtud de las facultades delegadas que le confiere la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	24/07/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAZEYCLWYJNTBPX75RSNT86KMM	PÁG. 1/2	

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), incorporados al expediente de referencia y sus respectivos anexos.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación 496-2026, tramitado al efecto.

TERCERO.- Abrir el procedimiento de tramitación por Acuerdo Marco y tramitación ordinaria.

En Cádiz, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	24/07/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAZYEYCLWYJNTBPX75RSNT86KMM	PÁG. 2/2	